



Expediente n.º: 113/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Fecha de iniciación: 14/05/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que

- 1.- Debido a la disminución progresiva de contagios, y al avance acelerado de la vacunación por COVID-19,
- 2º.- Que sería un servicio más a ofrecer en un año en que hay muchas actividades limitadas,

RESUELVO

PRIMERO, Abrir a partir del 18 DE MAYO, en horario de 8,00h a 20,00h de lunes a viernes el gimnasio.

SEGUNDO, Establecer, con la finalidad de garantizar un uso adecuado de la instalación y de que puedan utilizar el mayor número de personas de forma segura por razones sanitarias a causa de la situación actual por COVID-19, unas básicas NORMAS DE USO, que son

1. El uso de las instalaciones deberá ser cuidadoso y respetuoso, debiendo impedir y comunicar cualquier acto incorrecto que se produzca dentro del gimnasio. Por razones sanitarias, alguna de las instalaciones puede permanecer temporalmente cerrada.
2. Finalizado el ejercicio, las máquinas deberán quedar limpias y desinfectadas para la utilización posterior de otros usuarios.
3. Será necesario acudir con un correcto equipamiento y material, sin poder acceder con indumentaria no deportiva (vaqueros, botas, chanclas, etc.).
4. Por razones de higiene, deberá acudirse con una toalla para evitar que haya sudor en las máquinas.
5. Los aparatos de musculación (mancuernas, discos, pesas, etc.) deberán permanecer dentro de la zona destinada para su uso. Una vez utilizado, deberá colocar el material en el soporte correspondiente.
6. La mascarilla será de uso obligatorio en el gimnasio, sin posibilidad de hacer ejercicio sin ella.
7. El aforo será de dos personas en la zona de máquinas, y en la zona de actividades será el vigente en cada momento.





8. No se permite el acceso a menores de 18 años.
9. La limpieza es importante. Deberán usarse las papeleras instaladas para depositar los desperdicios (botellas, agua, papeles, etc.).
10. Estará terminantemente prohibido el consumo de cualquier alimento y bebida, a excepción de agua.
11. La Dirección podrá prohibir la entrada a cualquier persona que hiciera un mal uso de las instalaciones.
12. No se podrá fumar dentro del gimnasio.
13. El acceso a las instalaciones con animales estará terminantemente prohibido (salvo que constituyan ayuda a personas discapacitadas).
14. Deberán respetarse los horarios de las actividades, así como los horarios de apertura y cierre del gimnasio.
15. El vestuario se utilizará exclusivamente para dejar las pertenencias. No se podrán utilizar las duchas del mismo.
16. El gimnasio no se hará responsable de los objetos que puedan dejarse en sus instalaciones y que sean sustraídos o extraviados.
17. No se permite el consumo de sustancias estupefacientes, anabolizantes o alcohol.
18. El incumplimiento de las normas podrá dar lugar, en base a su gravedad, la expulsión indefinida de las instalaciones.
19. No se tolerarán las agresiones, insultos o comportamientos agresivos, ofensivos o inadecuados. Se podrá decidir unilateralmente por parte de la Dirección, la expulsión indefinida del gimnasio.
20. La Dirección del gimnasio se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones cuando las circunstancias o la seguridad de las personas así lo aconsejen, en todo caso, con la finalidad de impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al personal o al resto de usuarios, y que puedan alterar el normal desarrollo de la actividad del gimnasio.

TERCERO, Establecer mientras se instala un sistema monitorizado de reservas, el siguiente:
Las RESERVAS se realizarán con antelación a través del correo electrónico teletamames@gmail.com o vía Whatsapp al teléfono **608683670** debiendo indicar: **nombre y apellidos, un teléfono de contacto, y hora de reserva**, solo pudiendo realizarse dicha reserva de 10,00h a 14,00h y de 16,00h a 20,00h, de lunes a viernes.

Las reservas tendrán una duración máxima de 1:00 h al día. En caso de que la hora elegida esté reservada previamente, se comunicarán las horas disponibles.





AYUNTAMIENTO DE TAMAMES

CUARTO, El pago se realizará en el telecentro, los 5 primeros días del mes. La cuota será 10 euros para empadronados y 20 para no empadronados.

QUINTO, Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, para que se ratifiquen, se amplíen o se modifiquen estas medidas y normas de uso si resulta conveniente.

En Tamames, a 14 de Mayo de 2021

El Alcalde

D Alfonso Valle Fiz

